



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000177-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a principales novedades que incluye el Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000174 a POC/000191.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce y garantiza los derechos de todos los niños y niñas, y son los países que la han ratificado quienes deben garantizar su cumplimiento.

No obstante, Naciones Unidas ha destacado entre otros aspectos que España debe mejorar la garantía de ejercicio y respeto de los derechos de los niños y niñas reconocidos en dicha Convención, especialmente el Derecho a la protección social y la educación, que se resienten con las altas tasas de pobreza infantil, fracaso y abandono escolar.



Para lograr estos objetivos, y establecer un marco equilibrado de ejercicio de esos derechos de los menores y un sistema de protección frente a la violencia, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha elaborado un borrador de anteproyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales novedades que incluye el Anteproyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León?

Valladolid, 29 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota